



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Avda. Dr. Montero y Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
 DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	N° 1.504		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad: 28	Fecha de Emisión : 7 AGO 2024		
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado: 443.703	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proveedor:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	RUC:	80013889-9
------------	-------------------------	------	------------

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 1	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	BENQ	CHINA	9	5.443.222	48.988.998
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								48.988.998

SON GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 7 AGO 2024	Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	27 AGO 2024	
LUGAR DE ENTREGA:	Dpto. de Suministros FCM Asunción.-	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: [NO]	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
----------------	-------------------	--

La administración del contrato estará a cargo de: **Mgter. Maria Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase Prog.	Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	3	534	10	1		100.000.000
Total:								100.000.000

FIRMA PROVEEDOR	7 AGO 2024	FIRMA POR LA ENTIDAD
-----------------	------------	----------------------

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Hugo Giménez

Strategic Document Solutions Manager



Mg. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
 Decano
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA